



DECRETO N° 1655 /

TEMUCO, 12 1 NOV 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.08.2022; presentada por PINILLA MELLADO JUAN BAUTISTA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 780 de fecha 09.11.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente MINIMERCADO MEF
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2912  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LOS ESCRITORES N° 0153 FUNDO EL CARMEN  
Nombre Del Contribuyente : PINILLA MELLADO JUAN BAUTISTA  
Rut : 11.245.833-6  
Fecha De Solicitud : 29.08.2022  
Otorgación N° : 44  
Rol Avalúo : 06019-0059  
Email : [REDACTED]  
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARV/HAA/VN/fvs  
Oficina de Partes  
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2589368